

Decreto # 66 de 1943

(marzo 20)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

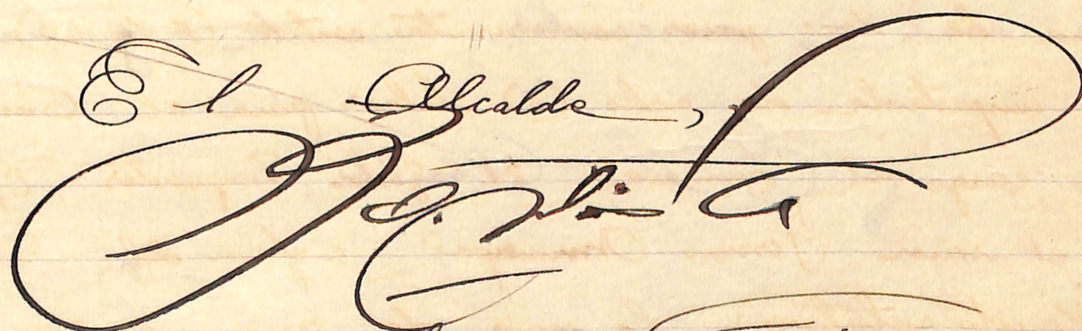
Decreta:

Artículo único. - A partir de hoy y por el término de treinta (30) días más, prorrogase la licencia sin derecho a remuneración concedida al camionero de uno de los carros de asco señor José del C. Robles a quien continuará reemplazándolo el señor Romualdo Moreno, durante el término de esta prorroga.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario, 